DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8427
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14579

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	3	MARIA LUCILA YOMAYUZA
FECHA	26 Agosto de 2015	HORA	09:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Transversal 32 No. 58C-15 Sur	ÁREA DIRECTA			250 m²			
BARRIO	Arborizadora Baja	POBLACIÓN ATENDIDA			1			
UPZ	65 – Arborizadora	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0019HSFZ	OFICIO REMISORIO			CR-21286			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, no se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.

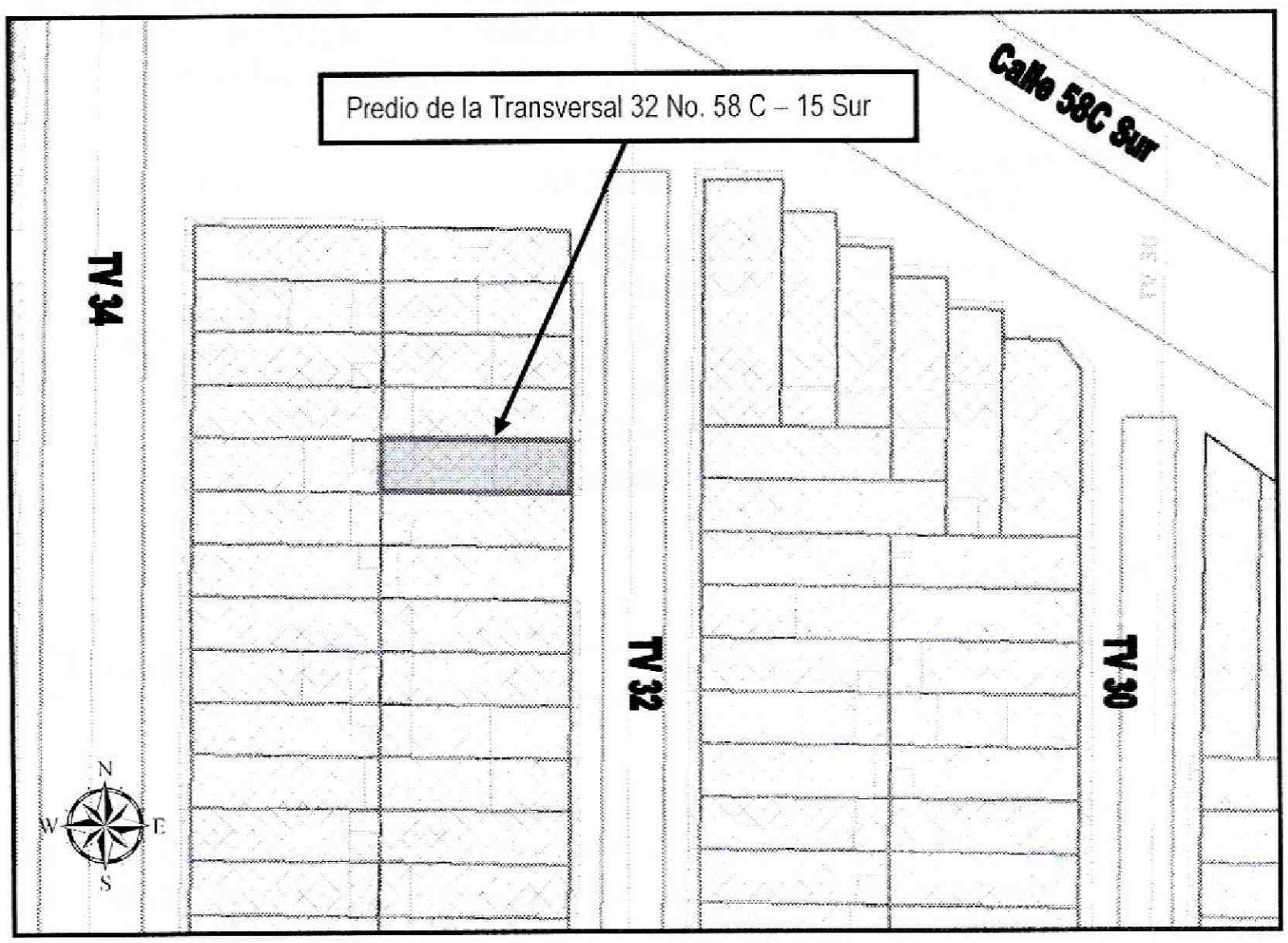


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 32 No. 58 C – 15 Sur Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER14579, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiséis (26) de Agosto de 2015 al predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el sector viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

En el predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, se emplaza una vivienda de cuatro (04) niveles con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por perfiles metálicos que descansan sobre los muros de cerramiento perimetral. La vivienda está construida en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto, se encuentra habitada en los dos primeros niveles y en los dos niveles superiores, al parecer, se están realizando obras de mantenimiento.

Al interior del predio se identifican humedades en la parte alta del muro perimetral sobre el costado sur del primer nivel de la vivienda, muro en el cual se encuentra soportada la tubería interna del gas. De igual manera, en la parte posterior del predio, sobre el costado occidental, se identifica humedad en muro perimetral la cual tiene un área aproximada de 2 m^2. No se evidencian afectaciones en la vivienda que indiquen compromiso de la habitabilidad y estabilidad en la actualidad. (Ver fotos 1 a 6).

Los habitantes del predio manifiestan que la humedad en el muro perimetral del costado sur de la vivienda, es causado por la filtración de agua proveniente de la cubierta del predio vecino, la cual no cuenta con una canaleta adecuada para el transporte del agua generada en épocas de invierno. (Ver fotografías 7 y 8)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

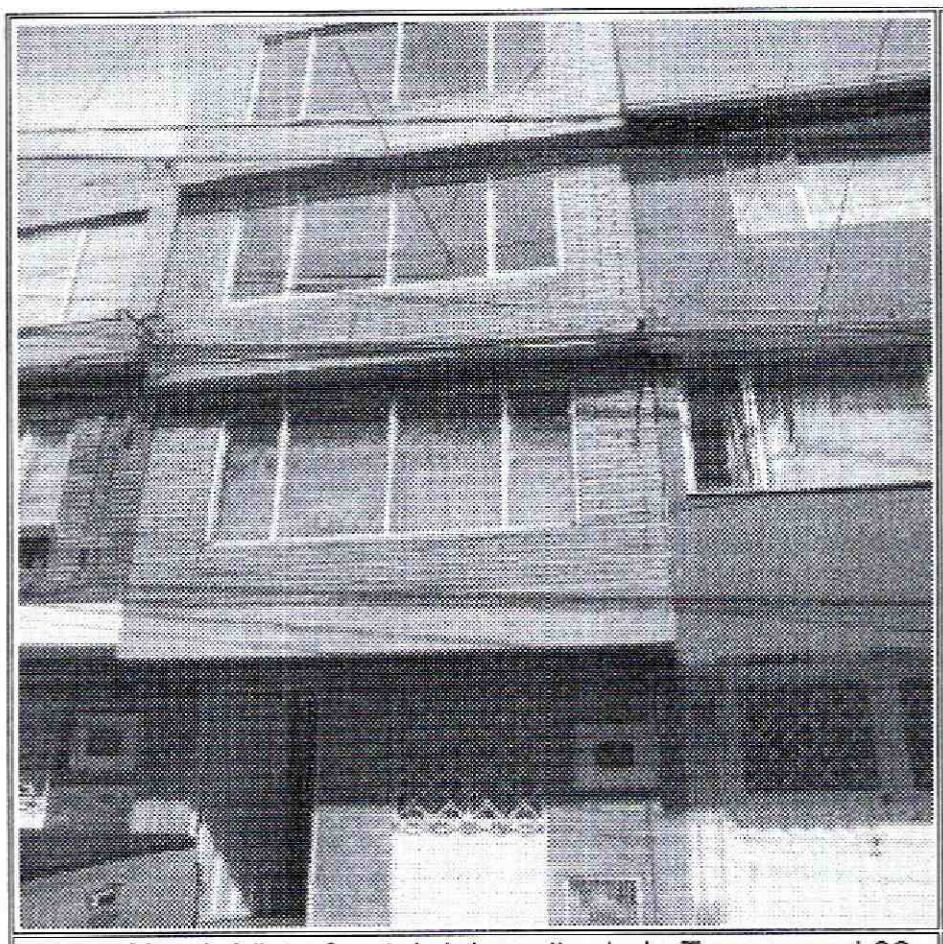


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Transversal 32 No. 58 C-15 Sur Barrio Arborizadora Baja

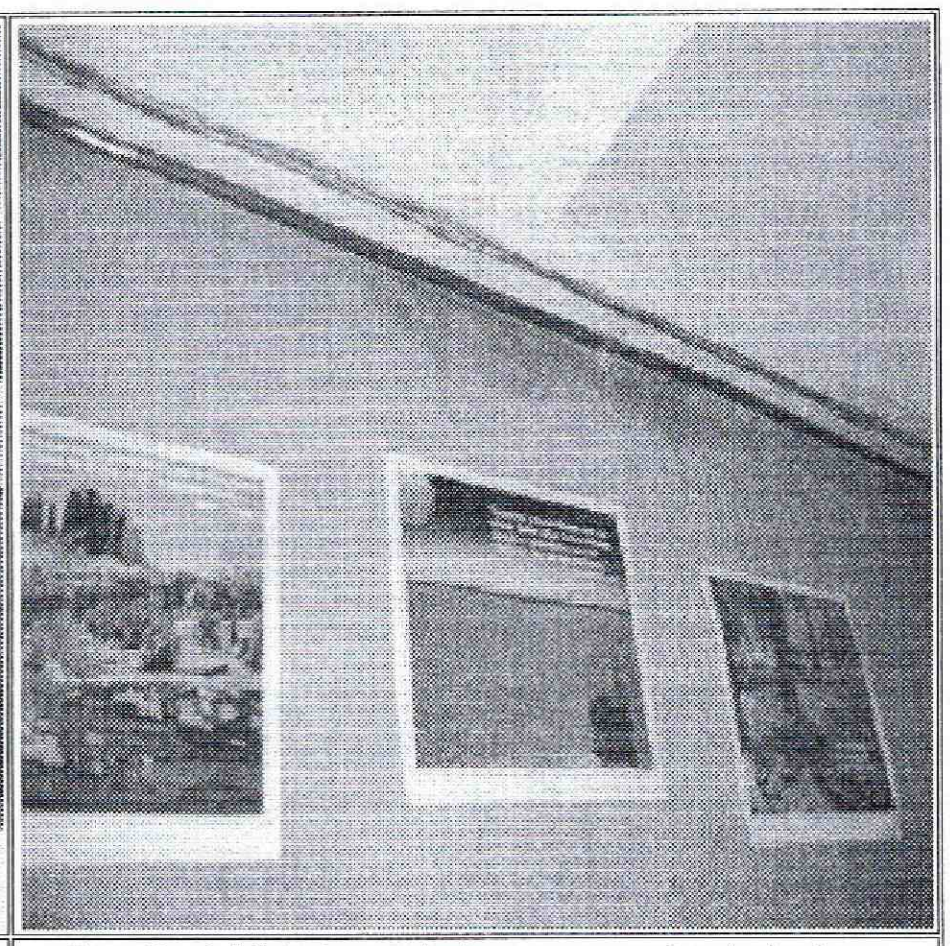


Foto No. 2. Vista humedad en muro perimetral primer nivel del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur Barrio Arborizadora Baja

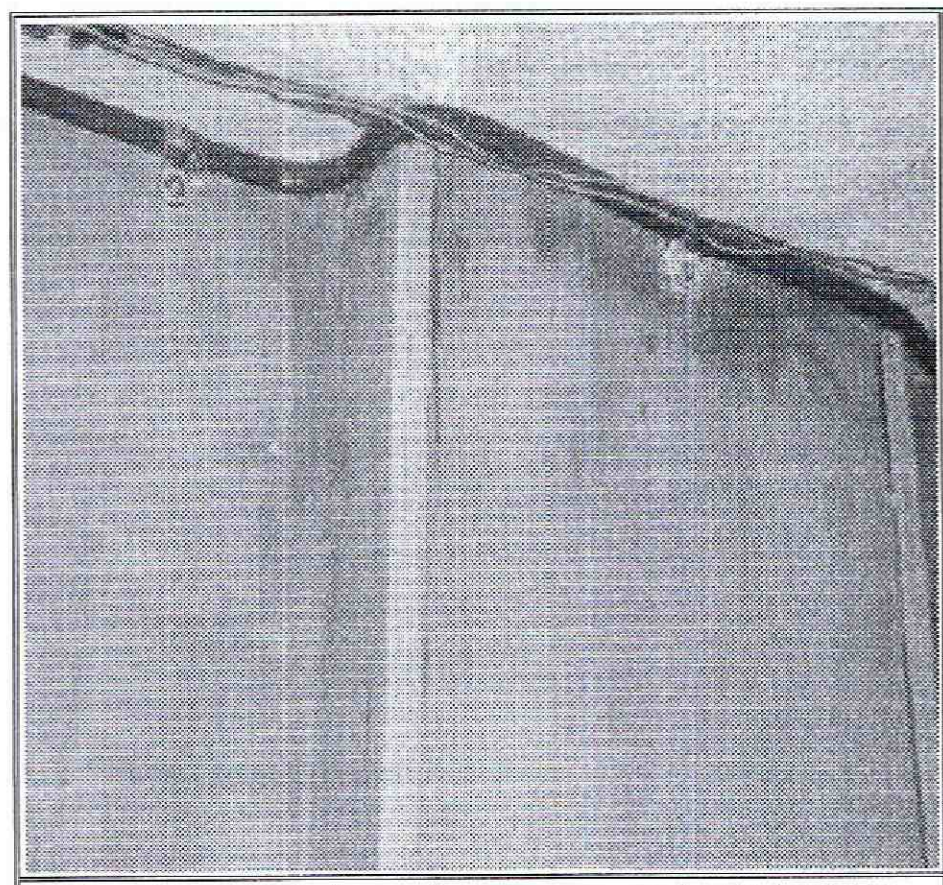


Foto No. 3. Vista humedad en muro perimetral primer nivel del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur Barrio Arborizadora Baja

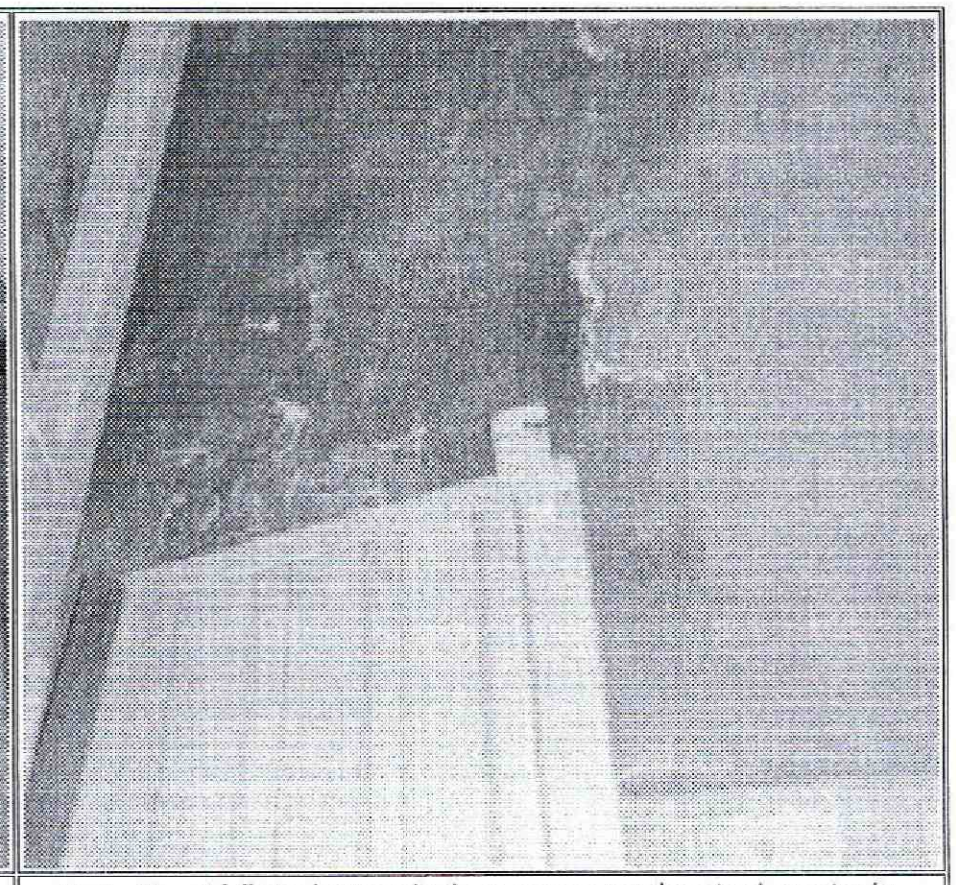


Foto No. 4 Vista humedad en muro perimetral costado occidental del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur Barrio Arborizadora Baja

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

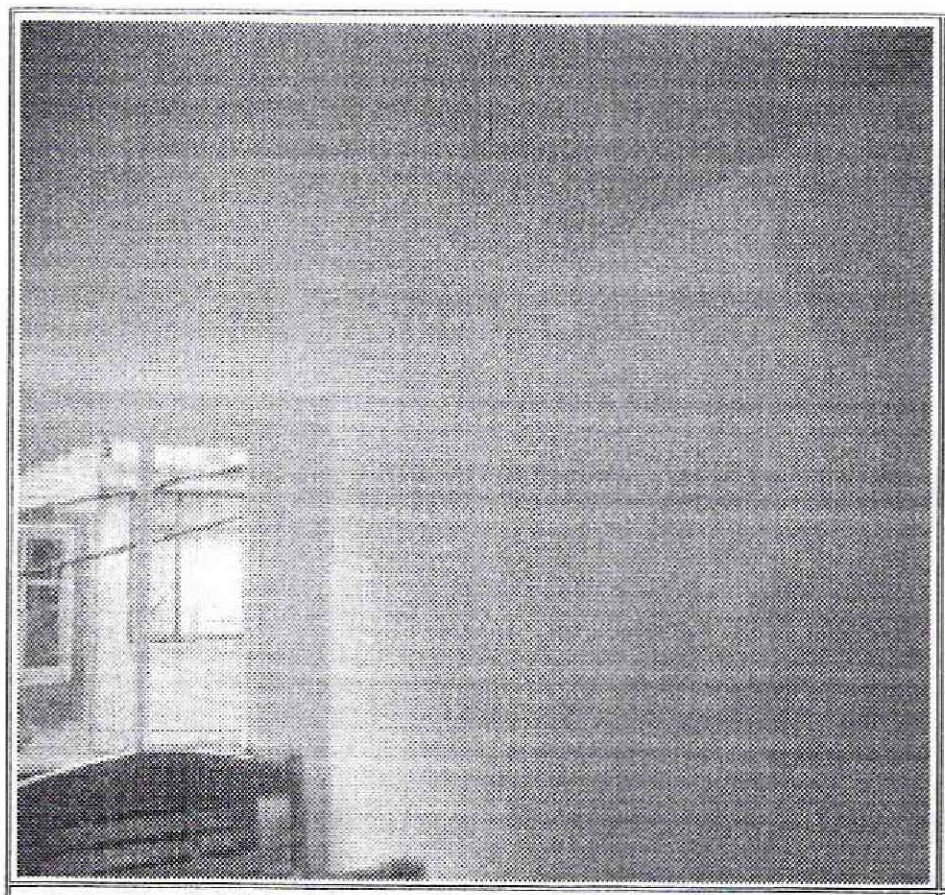


Foto No. 5. Vista interior del 3 y 4 nivel del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur Barrio Arborizadora Baja

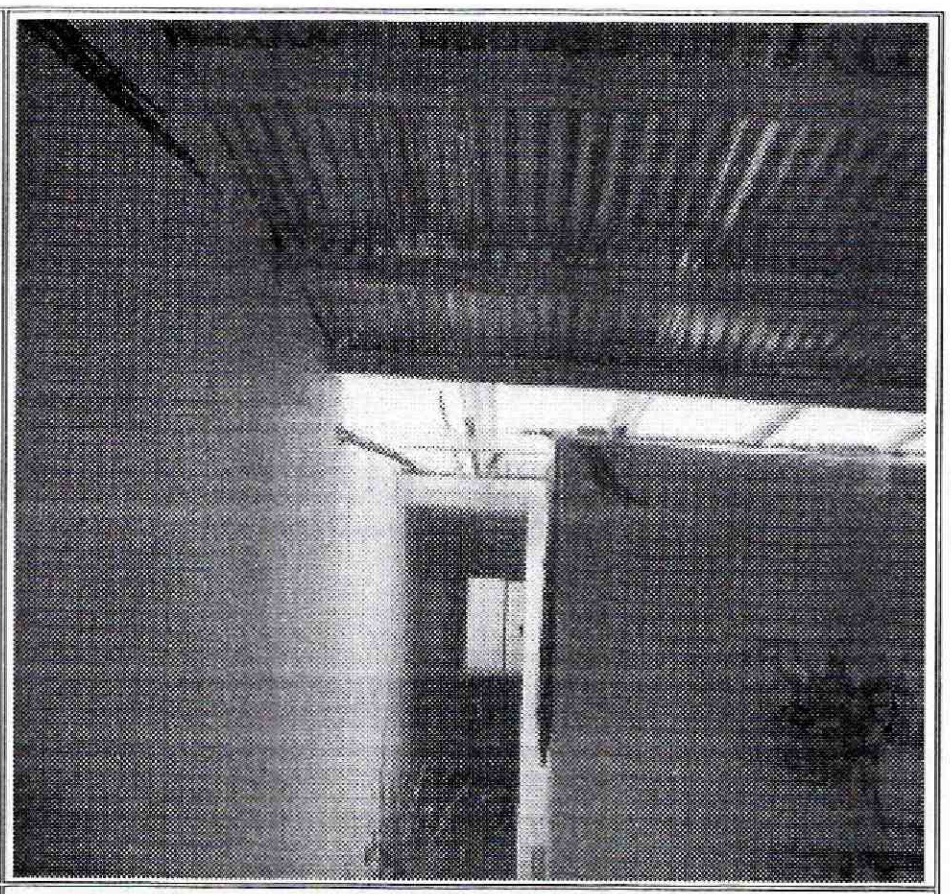


Foto No. 6 Vista interior del 3 y 4 nivel del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur Barrio Arborizadora Baja

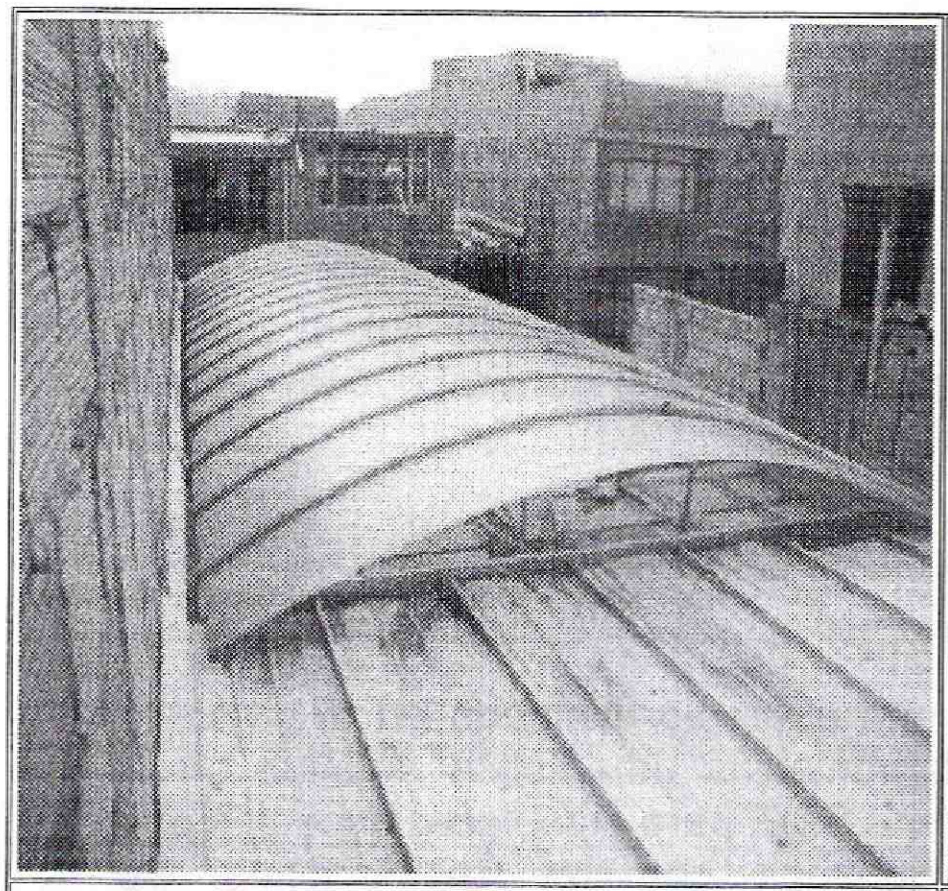


Foto No. 7. Vista cubierta predio vecino Transversal 32 No. 58 C - 17 Sur Barrio Arborizadora Baja

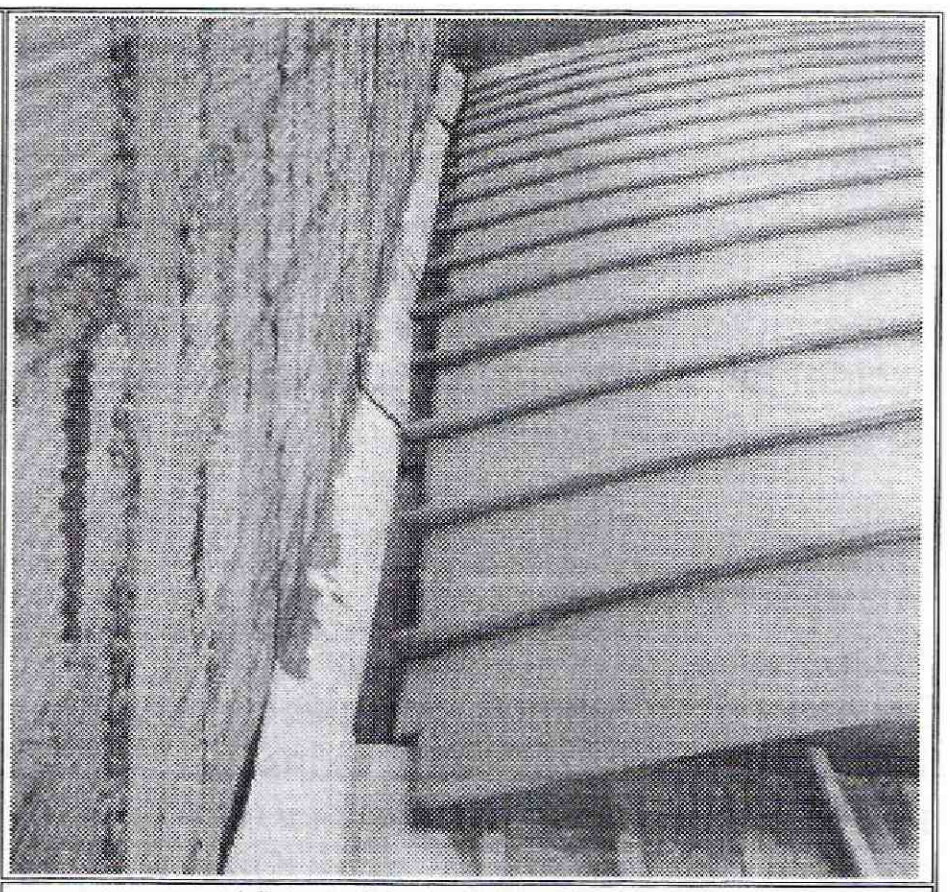


Foto No. 8 Vista cubierta y canaleta predio vecino Transversal 32 No. 58 C - 17 Sur Barrio Arborizadora Baja

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos de la capa de recubrimiento del muro perimetral sobre el costado sur y costado occidental.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad por las humedades evidenciadas en los muros perimetrales del costado sur y costado occidental, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 17 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar revisión y mantenimiento preventivo y periódico al sistema de drenaje de la cubierta, con el ánimo de prevenir afectaciones a los predios aledaños.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para el uso del inmueble.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 32 No. 58 C - 15 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. ENGERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218152 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co